

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 8.509/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado en dos ocasiones en el último domicilio conocido sin que haya sido posi-

ble practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que por Resolución de la Alcaldesa número 1137, de fecha 4 de septiembre de 2014, se le ha denegado a don Antonio R. Porras Santiago (52.276.457-X), la prórroga de la licencia de venta ambulante, del puesto número 17 del mercadillo de esta localidad, por los motivos indicados en dicha resolución.

Fernán-Núñez, a 27 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.